



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA
MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA
N°4/2176/968 ✓

RESOLUCION EXENTA N° 4/1894/

VALPARAISO, 12 AGO 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del
D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto
Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO :

1.- Que, por Resolución Exenta N°
4/2176/968 de 23 de septiembre de 2008, se aplicó una multa por \$33.844. al
ciudadano de nacionalidad china, don Hui ZHANG, por haber infringido el
artículo 147° del Reglamento de Extranjería y N° 70 del D.L. N°1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta
N°4/2177/969 de 23 de septiembre de 2008, se rechazó el recurso de
reconsideración planteado por el mencionado extranjero, acompañando Vale a la
Vista N°4373475 del Banco Estado por la cantidad de \$ 16.922, equivalente al
50% del importe de la multa aplicada.

3.- Que notificado el mencionado extranjero
del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor
correspondiente al saldo de la multa.

RESUELVO :

1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la
multa aplicada por Resolución Exenta N°4/2176/968, de acuerdo con el depósito
efectuado mediante Vale a la Vista N°4848430 del Banco Estado, por la cantidad
de \$16.922 (Dieciséis mill novecientos veintidós pesos), valor correspondiente al
50% del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de
Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes